



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

BoP N° 810.

23-06-97

032

Tramita por ante esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA el expediente de nuestro registro que lleva el N° 016/96 y se caratula "s/DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA E.P.E.T. N° 1", por cuyo intermedio se desarrolló la investigación llevada adelante tras una denuncia presentada por el Sr. Gustavo Eduardo GEILER, dando cuenta de diversos hechos vinculados a la E.P.E.T. N° 1 que a su entender constituirían irregularidades.

Al respecto, debo señalar que la denuncia está referida a dos aspectos netamente diferenciados; por un lado presuntas irregularidades relacionadas con cargos administrativos y/o docentes de la E.P.E.T. N° 1; y por el otro presuntas irregularidades de carácter administrativo y edilicio, referidas a la obra nueva del edificio de la calle Gdor. Paz perteneciente al citado establecimiento.

En tal sentido corresponde puntualizar que a través de la información y documentación colectada en estas actuaciones y la obrante en el expediente F.E. N° 033/95 del registro de este organismo de control, con relación a la obra nueva del edificio de la calle Gdor. Paz no se han detectado graves irregularidades, y en cuanto a las falencias observadas es dable señalar que algunas de ellas ya han sido subsanadas.

En cuanto a aquellas cuestiones que deberán solucionarse, en mérito a la brevedad, me remito a lo expresado por la Instructora del sumario administrativo ordenado mediante Resolución S.E. y C. N° 044/95 que tramita por Expte. N° 3.031/95, en el acápite G "OTRAS APRECIACIONES" del informe del artículo 83 del Reglamento de Investigaciones (fs. 73/4 del Expte. F.E. N° 033/95), haciendo propias las manifestaciones allí vertidas e integrándolas al presente dictamen.

Por ello, deberá exhortarse a las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura y a través de éstas a todas aquellas que tengan responsabilidad en las falencias aún

existentes, a que realicen las acciones pertinentes tendientes a subsanar las mismas.

En cuanto a la segunda cuestión, esto es las irregularidades respecto cargos administrativos y/o docentes, es dable señalar que está debidamente acreditado que las mismas son objeto de un sumario administrativo que tramita bajo Expediente N° 018/96, tal como surge de la información y documentación colectada en el expediente de nuestro registro N° 033/95 iniciado con anterioridad al presente, razón por la cual, las conclusiones a las que se arribe serán desarrolladas en el mismo.

A efectos de materializar la conclusión a la que he arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia certificada del presente deberá notificarse al Sr. Ministro de Educación y Cultura y al denunciante.-

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 032/97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 29 MAY 1997


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur